



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 104-2016-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 08 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°010-2016-ODD-FIME, presentado por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente **Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya**, recepcionado el día 25.08.16, recomienda dar trámite a la solicitud del Mg. Ing. Rubén Francisco Pérez Bolívar, el cual solicita subvención económica para estudiar el TALLER DE TESIS DE DOCTORADO en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para obtener el Grado Académico de Doctor;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado a nivel de Doctorados y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del profesor **Mg. Ing. RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR** quien solicita subvención económica para estudiar el TALLER DE TESIS DE DOCTORADO en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con **Oficio N° 010-2016-ODD-FIME**, de fecha 24.08.16 la Oficina de Desarrollo Docente hace llegar el acuerdo para dar trámite a la solicitud de subvención presentada por el profesor **Mg. Ing. RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Jueves 08.09.16**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Mg. Ing. RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR**, para estudiar el TALLER DE TESIS DE DOCTORADO en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Estando, a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1° **Otorgar**, **SUBVENCIÓN** por el monto de **S/5,331.00 (Cinco Mil Trescientos Treinta y Uno con 00/100 Soles)** al **Mg. Ing. RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR**, para cubrir los gastos que irroge los estudios en el TALLER DE TESIS DE DOCTORADO en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrector de Investigación un informe académico y las respectivas constancia de su participación académica; y a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)